



Shushufindi, 01 de abril de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito – Ecuador

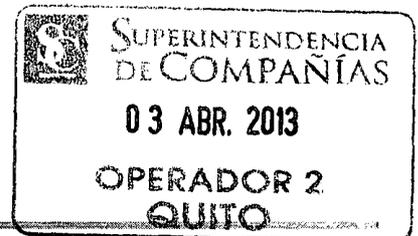
De mi consideración:

Yo, LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO con cédula de ciudadanía 1707869226, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., por medio del presente, tengo a bien AUTORIZAR al Señor RAMIRO JAIR TOAPANTA CAMPOS con cédula de ciudadanía 1718687708 para que a nuestro nombre y bajo nuestra responsabilidad, pueda realizar el trámite de actualización de datos y retirar la clave de acceso al portal de la Superintendencia de Compañías, algo indispensable para la presentación de información financiera.

Asumimos la responsabilidad del contenido de la presente. Por la favorable atención dispensada desde ya anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Lorgio Quiroz
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ



Vía a la Precooperativa Atahualpa
Shushufindi – Sucumbíos – Ecuador
Tel. 062839668 – 062839 606 – 062840085

Correo Electronico: quirescon@gmail.com

2013 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	D00343 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

ABG. PATRICIA VERA ZAMBRANO

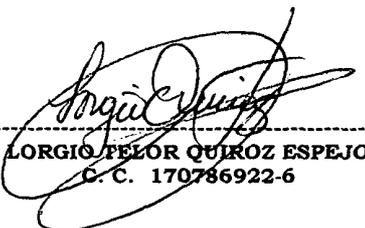
ABOGADA

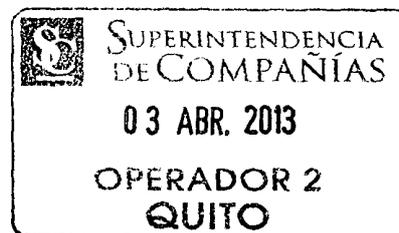
- NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE -

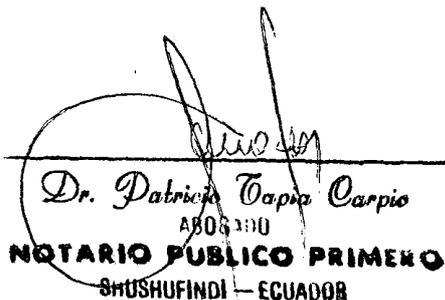
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador a, primero de abril del año dos mil trece, a las catorce horas con cinco minutos, ante mi Dr. Patricio Tapia Carpio Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador facultado por la Ley Notarial, comparece el señor: **LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO**, con cedula de ciudadanía número: 170786922-6, Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, con el objeto de reconocer firma y rubrica estampada en el Presente Documento que se anexa denominado "AUTORIZACION", de fecha primero de abril del año dos mil trece, Previa las explicaciones de las penas del delito de perjurio en caso de no decir la verdad cumpliéndose todas las formalidades legales, manifiesta que en verdad que la firma es suya donde se lee: "ilegible", pues así acostumbra a firmar en todo documento público y privado.- Leída que le fue se ratifica el compareciente en todo su contenido por lo que firma en unidad de acto, con el Notario quien certifica y da fe.-


LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO
C.C. 170786922-6




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR